



REGLAMENTO

Copa FIFA Confederaciones
Rusia 2017

FIFA[®]

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Internet: FIFA.com



REGLAMENTO

Copa FIFA Confederaciones
Rusia 2017
17 de junio – 2 de julio de 2017

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Internet: FIFA.com

2. Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017

Presidente de la comisión: Vitali Mutkó
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Federación Organizadora: Unión Rusa de Fútbol

Presidente: Vitali Mutkó
Secretario general: Aleksandr Alaev
Dirección: Ulitsa Narodnaya 7
Moscú, 115172
Rusia
Teléfono: +7 495 926 1300
Fax: +7 495 926 1305

Comité Organizador Local de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

Presidente de la comisión: Vitali Mutkó
Dirección: Luzhniki, 24, 20
Moscú, 119048
Rusia
Teléfono: +7 495 785 20 18
Fax: +7 495 785 20 19
E-mail: info@loc2018.com
Internet: www.FIFA.com

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
I. Disposiciones generales	6
1. Copa FIFA Confederaciones	6
2. Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones	7
3. Responsabilidades de la federación organizadora	9
4. Federaciones miembro participantes	10
5. Inscripción en la Copa FIFA Confederaciones	12
6. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva	13
7. Sustitución de una federación participante	15
8. Criterios de convocatoria	15
9. Reglas de Juego	16
10. Detección automática de goles	17
11. Arbitraje	17
12. Asuntos disciplinarios	18
13. Medicina y dopaje	19
14. Litigios	20
15. Protestas	20
16. Derechos comerciales	22
II. Competición	23
17. Número de selecciones y sorteo	23
18. Formato de la competición	23
19. Fase de grupos	24
20. Semifinales	26
21. Partido por el tercer puesto y final	26
22. Partidos amistosos previos a la competición	26
23. Fechas, llegada a las sedes y hoteles de concentración	27
24. Infraestructura y equipamiento de los estadios	28
25. Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	31
26. Banderas e himnos	32
27. Campos de entrenamiento	33
28. Formularios de inscripción	34
29. Listas de jugadores y acreditación	34
30. Cesión de jugadores a sus selecciones	36
31. Alineación y banquillo	37
32. Balones	38
33. Equipamiento	39
34. Medios de comunicación	41
35. Disposiciones económicas	42
36. Gestión de entradas	44
37. Trofeo, distinciones y medallas	44

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
III. Disposiciones finales	47
38. Circunstancias excepcionales	47
39. Imprevistos y causas de fuerza mayor	47
40. Reglamento vigente	47
41. Idiomas	47
42. Derechos de autor	47
43. Declaración de renuncia	48
44. Entrada en vigor	48
Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play	49

1

Copa FIFA Confederaciones

1.

La Copa FIFA Confederaciones (en lo sucesivo, «la competición») es un torneo deportivo de la FIFA incorporado a sus Estatutos.

2.

El 2 de diciembre de 2010, el Comité Ejecutivo de la FIFA designó a la Unión Rusa de Fútbol (en adelante, «la URF») como federación organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017. Será responsabilidad de la federación organizadora preparar, organizar y celebrar la competición, así como la seguridad durante su disputa.

3.

En virtud del Acuerdo de Candidatura y Organización o, lo que es lo mismo, el Acuerdo de Candidatura (en adelante, «el HA» por sus siglas en inglés) formalizado entre la FIFA y la URF, esta creó un Comité Organizador Local (COL) a modo de entidad con personalidad jurídica independiente para la organización de la competición.

4.

En lo sucesivo, la URF y su COL se denominarán conjuntamente «federación organizadora», que estará sujeta a la dirección y la supervisión de la FIFA, la cual decidirá en última instancia sobre todos lo relativo a la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017. Las decisiones de la FIFA serán firmes e inapelables.

5.

Las relaciones laborales entre la federación organizadora y la FIFA se regirán por un contrato especial, el HA, junto con sus anexos y enmiendas y las disposiciones, directrices, decisiones y circulares de la FIFA, así como por los Estatutos de la FIFA y sus distintos reglamentos. La federación organizadora se comprometerá a observar los Estatutos de la FIFA, sus reglamentos, directivas, decisiones, directrices y circulares, así como el HA.

6.

Con el fin de organizar la competición, el Comité Ejecutivo de la FIFA creó por su parte la Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 (en adelante, «la Comisión Organizadora de la FIFA»).

7.

El presente Reglamento de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 (en adelante, «el reglamento») ordena los derechos, deberes y responsabilidades

de las federaciones participantes en esta competición, incluidos los de la federación organizadora, ya que es parte integral del HA. Este reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA serán vinculantes para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017.

8.

Serán propiedad de la FIFA todos aquellos derechos vinculados a la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 y no garantizados por este u otros reglamentos, directrices o decisiones, tal y como se recoge en el art. 4, apdo. 3 del presente ordenamiento, o por acuerdos específicos con una federación participante en la competición, o con una confederación.

9.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Cualquier referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

10.

La Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 se disputará del 17 de junio al 2 de julio de 2017.

2

Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones

1.

La Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, será responsable de organizar esta competición conforme a los Estatutos de la FIFA.

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA podrá, en caso necesario, nombrar un *bureau* o una o más subcomisiones para abordar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la confirmación de la Comisión Organizadora en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la Comisión Organizadora de la FIFA serán, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;
- b) fijar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos, además de elaborar el calendario de partidos;
- c) de conformidad con el HA y tras consultar al COL, aprobar la selección de estadios y campos de entrenamiento;
- d) seleccionar el balón oficial y el material técnico reglamentario para la competición;
- e) aprobar el laboratorio autorizado por la AMA que se encargará de realizar los controles antidopaje, a propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- f) informar de los casos relativos al art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su posterior deliberación;
- g) reemplazar a las federaciones que se retiren de la competición;
- h) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en aquellos relacionados con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 8, apdos. 2 y 3 y art. 15, apdo. 3);
- i) decidir en los casos en que las federaciones miembro participantes no se ajusten a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
- j) de conformidad con este reglamento, abordar los casos de suspensión definitiva de partidos (v. regla n.º 7 de las Reglas de Juego);
- k) decidir sobre el cambio de horario de los partidos por circunstancias excepcionales;
- l) decidir en los casos de fuerza mayor;
- m) de conformidad con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA, tratar cualquier otro asunto vinculado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano.

4.

Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA y de sus subcomisiones serán firmes, vinculantes e inapelables.

3

Responsabilidades de la federación organizadora

1.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora se estipularán en el HA, en el presente reglamento y en toda la reglamentación, directrices, directivas, decisiones y circulares de la FIFA o en cualquier otro acuerdo concertado entre la FIFA y la federación organizadora.

2.

Las responsabilidades de la federación organizadora serán, entre otras, las siguientes:

- a) en colaboración con el Gobierno de Rusia, garantizar el orden y la seguridad, especialmente en los estadios, las zonas aledañas y en el resto de recintos de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017. Para ello, podrá tomar aquellas medidas necesarias destinadas a impedir brotes de violencia;
- b) con el fin de velar por la seguridad, garantizar la presencia de suficiente personal y de auxiliares de seguridad;
- c) tras consultarlo con la FIFA, contratar un seguro que cubra todos aquellos riesgos relacionados con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil de amplia cobertura para los estadios, la organización local, los miembros de la federación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 4, apdo. 2 b) del reglamento);
- d) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;

3.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamación alguna contra la FIFA y los miembros de su

delegación por todos aquellos posibles daños por acto u omisión relativos a la organización y el desarrollo de la competición.

4.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la Comisión Organizadora de la FIFA o por los órganos jurisdiccionales de esta referente a sus deberes y responsabilidades.

4 Federaciones miembro participantes

1.

Las siguientes federaciones miembro tendrán derecho a disputar la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017:

- Australia ganador de la Copa Asiática de la AFC 2015
- p. c. ganador de la Copa Africana de Naciones de la CAF 2017
- México ganador de la Copa CONCACAF 2015
- Chile ganador de la Copa América de la CONMEBOL 2015
- Nueva Zelanda ganador de la Copa de Naciones de la OFC 2016
- Portugal ganador de la Eurocopa de la UEFA 2016
- Alemania ganador de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™
- Rusia anfitrión

2.

Durante toda la competición, las federaciones participantes serán responsables de:

- a) el comportamiento de todas aquellas personas acreditadas, es decir, futbolistas, entrenadores, directivos, responsables de prensa, representantes e invitados de la delegación (en adelante, «los miembros de la delegación»), así como de todos aquellos que desempeñen alguna función en nombre de la federación durante la competición, desde la llegada al país anfitrión hasta que lo abandonen;
- b) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (v. en particular el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);

- c) sufragar los gastos imprevistos y todos aquellos de los miembros de la delegación del equipo;
- d) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de los miembros de su delegación, cuya duración establecerá la FIFA;
- e) solicitar al consulado o a la embajada del país anfitrión los visados de entrada que sean precisos con la suficiente antelación; si fuera necesario, requerir la asistencia de la federación organizadora lo antes posible;
- f) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la FIFA, de acuerdo con la normativa y las instrucciones impartidas por la FIFA;
- g) garantizar que todos los miembros de su delegación (jugadores y oficiales) completen los formularios de inscripción y firmen las declaraciones requeridas;
- h) garantizar que todos los miembros de las delegaciones cumplan con los Estatutos, la normativa vigente, las directivas, las directrices y las circulares de la FIFA, así como las decisiones tomadas por sus órganos, en particular el Consejo, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación.

3.

Todos los miembros de la delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos de la FIFA y sus reglamentos vigentes (incluido este mismo), en particular, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA para la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directivas y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen igualmente a cumplir con el Acuerdo sobre Asignación de Entradas de las federaciones miembro participantes y la federación organizadora y con el resto de directrices y circulares de la FIFA vinculadas de alguna manera a la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017.

4.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir en su integridad los Estatutos y los reglamentos de la FIFA y las decisiones,

directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

5.

Todas las federaciones miembro participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la federación organizadora, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

5

Inscripción en la Copa FIFA Confederaciones

1.

La Copa FIFA Confederaciones se celebra cada cuatro años.

2.

Una vez inscritas en la competición, las federaciones participantes se comprometen automáticamente a:

- a) observar y cumplir los Estatutos, las disposiciones, directivas, circulares, directrices y decisiones de la FIFA, así como las leyes nacionales e internacionales;
- b) aceptar que la FIFA resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales de la competición de acuerdo con el pertinente reglamento de la FIFA;
- c) participar con la mejor selección de futbolistas posible en todos los partidos de la competición que vaya a disputar su equipo;
- d) aceptar todos los preparativos realizados por la federación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- e) de conformidad con las disposiciones correspondientes en el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA de la Copa FIFA Confederaciones

Rusia 2017, aceptar el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se generen en relación con la participación de los miembros de la delegación de equipo de las federaciones participantes en la competición. En caso de que el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad de terceros o a estar controlado por estos, la federación participante junto con sus miembros de delegación garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y adjudiquen o transfieran incondicionalmente a la FIFA, con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte de la FIFA como se describe anteriormente;

- f) de acuerdo con la reglamentación pertinente de la FIFA (si procede), garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran, entre otros, los riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre;
- g) observar el principio de deportividad.

6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva

1.

Las federaciones participantes tendrán la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta su eliminación.

2.

Se impondrá una multa de un mínimo de 50 000 CHF a toda federación que se retire antes de que falten 30 días para su primer partido en la competición. Si una federación participante se retirara durante los 30 días previos a su primer partido en la competición o durante el desarrollo de la misma, se le impondrá una multa de un mínimo de 100 000 CHF.

3.

Dependiendo de las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones a las previstas en el apdo. 2 previo e incluso excluir a la federación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la Comisión Organizadora de la FIFA. En tales casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá decretar también la repetición del encuentro.

5.

Toda federación que se retire o cuya conducta pueda conllevar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir orden de la Comisión Organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la Comisión Organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la federación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una federación se retira, o si un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la Comisión Organizadora de la FIFA decidirá las medidas que se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. En el caso concreto de que un partido no llegara a disputarse o si se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá decretar su repetición.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;
- c) no se podrán añadir reservas a la lista con la alineación de salida;

- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) el partido deberá reanudarse donde se detuvo en el momento de la suspensión (p. ej. con un golpe franco, un saque de banda, de puerta o de esquina, un penalti, etc.). Si el partido se suspendió con el balón en juego, se reanudará con un bote neutral en el punto donde se detuvo;
- h) la Comisión Organizadora de la FIFA decidirá la hora de inicio, la fecha (prevista para el día siguiente) y el lugar.
- i) la Comisión Organizadora de la FIFA adoptará todas aquellas decisiones necesarias en las materias que así lo requieran.

7 Sustitución de una federación participante

Si una federación participante se retirara o se la excluyera de la competición, la Comisión Organizadora de la FIFA decidirá las medidas que se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha federación por otra.

8 Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los jugadores que conformarán su selección, las federaciones participantes en la competición deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;

b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y la pertinente normativa de la FIFA, todos los jugadores cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 15, apdo. 3).

3.

Las federaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que reúnan los citados requisitos. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

9

Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento de disputar la competición. En caso de que exista alguna discrepancia sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

2.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y con un descanso de quince minutos.

3.

Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se tiene que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga consistirá en dos partes de quince minutos sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de cinco minutos al finalizar el tiempo reglamentario de 90 minutos.

4.

Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

10 Detección automática de goles

Con el fin de respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado íntegramente la línea de meta.

11 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA designará a los árbitros, a los asistentes y a los cuartos árbitros (en adelante, «los colegiados») de cada uno de los partidos. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a la federación miembro de ninguna de las selecciones que conformen un determinado grupo o disputen un partido. Se designará también a un árbitro asistente de reserva para cada uno de los partidos de la competición. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes e inapelables.

2.

La FIFA proporcionará a los colegiados uniformes oficiales y equipamiento, que serán los únicos que podrán utilizar en los días de partido.

3.

Los colegiados tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento.

4.

Si el árbitro no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no pudiera ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro o por el árbitro asistente de reserva, si hubiera uno designado. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.

5.

Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el acta o informe oficial de la FIFA, y se quedará una copia de la misma. Después del partido, el árbitro la entregará de inmediato al coordinador general de la FIFA en el estadio. En ella, hará constar, en detalle, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones

de los jugadores amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una federación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

12 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente y las correspondientes circulares y directrices que las federaciones participantes se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones y medidas disciplinarias durante la competición. Se deberá comunicar dichas disposiciones a las federaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición.

3.

Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) jugar con deportividad, proceder de forma no violenta y respetar la autoridad de los colegiados;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) no recurrir al dopaje, tal y como se estipula en el Reglamento de Antidopaje, así como acatar todos aquellos reglamentos, directrices y circulares de la FIFA a este respecto.

4.

Las federaciones participantes y sus delegaciones deberán cumplir con los Estatutos, el Código Disciplinario y el Código Ético de la FIFA, especialmente en cuanto a los asuntos relacionados con la lucha contra la discriminación, el racismo y el amaño de partidos.

5.

De acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA decidirá en casos de violaciones de este reglamento o de otro reglamento, circular, directriz, directiva o decisión de la FIFA que no sean jurisdicción de otro órgano.

13

Medicina y dopaje

1.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorespiratoria en esta competición y proteger la salud de los jugadores, las federaciones miembro participantes deberán garantizar y confirmar a la FIFA que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición antes de comenzar la competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a todas las federaciones participantes un formulario de evaluación.

2.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes estarán vigentes durante la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017.

4.

Todos los jugadores podrán ser requeridos a un control antidopaje en competición durante los partidos que disputen y a un control fuera de competición en cualquier momento y lugar.

5.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible realizar pausas de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro principal.

6.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, si un jugador sufre una conmoción cerebral, el médico del equipo deberá realizarle un examen. El árbitro podrá parar el juego durante un máximo de tres minutos cuando se sospeche que haya podido ocurrir una conmoción cerebral. El árbitro permitirá que el futbolista lesionado siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico de la selección, quien tomará la decisión definitiva.

14 Litigios

- 1.** Todo litigio relacionado con la competición se resolverá por mediación de forma inmediata.
- 2.** De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones participantes, los jugadores y oficiales no deberán presentar recursos ante los tribunales ordinarios sino únicamente ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.
- 3.** Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones firmes, vinculantes e inapelables. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.
- 4.** Los litigios entre la FIFA y la federación organizadora se resolverán de conformidad con el HA.

15 Protestas

- 1.** En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos organizados en este torneo, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
- 2.** Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido y/o al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose asimismo enviar de inmediato por fax o por correo certificado un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se

enviarán a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas que tengan por objeto los criterios de convocatoria de los jugadores seleccionados para la competición se remitirán por escrito a la Secretaría General de la FIFA a más tardar cinco días antes del partido inaugural.

4.

El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si una selección considerara que el campo se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del equipo adversario. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito estas protestas ante el comisario del partido y/o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas tras la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito estas protestas ante el comisario del partido y/o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas tras la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimarà la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9.

La Comisión Organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

16 Derechos comerciales

1.

La FIFA es la propietaria original de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier acto que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

17 Número de selecciones y sorteo

1.

El número de selecciones participantes en la competición es de ocho. Además de los vigentes campeones del mundo y la selección anfitriona, también se clasifican para el torneo los seis campeones de los campeonatos por confederación (v. art. 4, apdo. 1).

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA formará los grupos de la competición designando en público cabezas de serie y la distribución por sorteo. El sorteo de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 tendrá lugar en la ciudad rusa de Kazán el 26 de noviembre de 2016.

3.

Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la competición serán definitivas. En caso de retirada de la competición, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos, de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2.

4.

La FIFA organizará el sorteo y el COL será el anfitrión, que organizará simultáneamente un seminario para los equipos y otras actividades vinculadas a la competición.

18 Formato de la competición

1.

La competición consistirá en una fase de grupos, seguida por otras de eliminatorias a partido único: semifinales, partido por el tercer puesto y final.

2.

En las fases de partido único, si un encuentro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

19 Fase de grupos

1.

Los ocho equipos participantes se repartirán en dos grupos de cuatro selecciones cada uno.

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos. Rusia, el país anfitrión, será cabeza de serie A1 y disputará el partido inaugural.

3.

Los equipos de los dos grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B
A1	B1
A2	B2
A3	B3
A4	B4

4.

Los partidos de la primera fase se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

<i>1.ª jornada</i>	<i>2.ª jornada</i>	<i>3.ª jornada</i>
A1 – A2	A1 – A3	A4 – A1
A3 – A4	A4 – A2	A2 – A3
B1 – B2	B1 – B3	B4 – B1
B3 – B4	B4 – B2	B2 – B3

5.

El formato será de liguilla y todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre sí. La victoria valdrá 3 puntos, el empate 1 y la derrota 0.

6.

El orden de clasificación de las selecciones en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos siguen igualados conforme al criterio arriba mencionado, su clasificación se determinará de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo;
- g) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas rojas y amarillas recibidas en los partidos de grupo, computado de la forma siguiente:

– tarjetas amarillas:	1 punto menos
– doble amonestación: (tarjeta roja por segunda amarilla)	3 puntos menos
– tarjeta roja directa:	4 puntos menos
– tarjeta amarilla y tarjeta roja directa:	5 puntos menos

Se aplicará a un único jugador por partido una de las deducciones mencionadas;

- h) sorteo realizado por la Comisión Organizadora de la FIFA.

7.

Las selecciones clasificadas en primer y segundo lugar de cada grupo se clasificarán para las semifinales.

8.

Los últimos dos partidos de cada grupo deberán disputarse el mismo día y a la misma hora.

20 Semifinales

Los cuatro equipos clasificados en la fase de grupos jugarán las semifinales de la siguiente forma:

1.º A contra 2.º B

1.º B contra 2.º A

21 Partido por el tercer puesto y final

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el tercer puesto.

22 Partidos amistosos previos a la competición

1.

Todas las selecciones que participen en la competición podrán disputar partidos amistosos o de preparación en el país anfitrión desde su llegada a este último y hasta el inicio de la competición propiamente dicha de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) necesitarán la autorización previa de la federación organizadora y de la FIFA, y notificarán tales encuentros a las confederaciones correspondientes; con el fin de garantizar el perfecto estado del terreno de juego, la FIFA podrá denegar la autorización en el caso de aquellos partidos que se programen en el periodo de 28 días previos al partido inaugural de la competición. En un principio:
 - i) se prohibirá la disputa de partidos en los estadios elegidos para la celebración de la competición;
 - ii) las solicitudes de disputa de partidos en campos de entrenamiento se decidirán a partir de las condiciones del momento relativas al estado

del terreno de juego, las condiciones meteorológicas y otras consideraciones operativas;

- b) las selecciones deberán cumplir con el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la Copa FIFA Confederaciones 2017, el Reglamento de Equipamiento y todos los demás reglamentos y directrices de la FIFA pertinentes.

2.

Los derechos emanados tras la aprobación de un partido amistoso o de otros partidos de preparación en el país anfitrión, entre los que se incluyen los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, marketing, promoción o de gestión de entradas podrán ser comercializados por los equipos que disputen el citado partido amistoso o de preparación siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) en el caso de partidos amistosos celebrados en estadios oficiales de la competición, no se permitirá ningún tipo de comercialización durante los quince días previos al partido inaugural de la competición;
- b) en el caso de partidos amistosos celebrados en los campos de entrenamiento de los estadios oficiales, únicamente se permitirá su comercialización si el partido amistoso se disputa cuatro o más días antes del primer partido de la selección en el campeonato (o antes de la ceremonia inaugural de la competición, lo que antes sucediera);
- c) si el partido no se fuera a disputar en uno de los campos oficiales del torneo, se permitirá su comercialización;
- d) cuatro o más días antes del primer partido de una selección en el campeonato, podrán disputarse partidos de preparación en los campos de entrenamiento de los estadios oficiales siempre y cuando no se comercialicen.

23

Fechas, llegada a las sedes y hoteles de concentración

1.

Los estadios y fechas de los partidos serán propuestos por la federación organizadora a la Comisión Organizadora de la FIFA para su previa aprobación de conformidad con las disposiciones estipuladas en el HA.

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá los estadios y las fechas de los encuentros de la competición con un periodo de descanso de al menos 48 horas entre cada partido.

3.

Las selecciones participantes en la competición deberán llegar al país anfitrión al menos cuatro días antes de su primer partido.

4.

Las selecciones únicamente se alojarán en los hoteles de concentración oficiales con contrato con la FIFA o con la sociedad de servicios designada con la FIFA. Mediante una circular, la FIFA facilitará los pormenores sobre la política de alojamiento y, en particular, sobre el uso de los hoteles de concentración. En principio, las selecciones deberán permanecer en los hoteles de concentración la noche anterior y posterior al partido en cuestión.

24

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

La federación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos de la competición cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La federación organizadora se responsabilizará del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

2.

Por regla general, los partidos de la competición solo se disputarán en estadios con localidades de asiento. Por lo que respecta a los graderíos, el Reglamento de Seguridad de la FIFA se podrá utilizar como guía.

Equipamiento del terreno de juego

3.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición deberán estar en óptimas condiciones

y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

4.

Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser blancos. Los soportes de sujeción de las redes serán de color oscuro. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

5.

El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

6.

Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA lo autorizara de forma expresa, en césped artificial. En el caso de campos de césped natural, deberán cumplirse las directrices y requisitos de la FIFA. Con el fin de garantizar el perfecto estado del terreno de juego, no deberá utilizarse para ningún otro tipo de evento distinto a la disputa de un partido de fútbol en el plazo de los dos meses previos al primer partido de la competición en estadio. Con el fin de garantizar el perfecto estado del terreno de juego, no deberá utilizarse para ningún tipo de evento durante el mes previo al primer partido de la competición en estadio. Únicamente con la autorización expresa y por escrito de la FIFA se podrán contravenir estos plazos. Cuando se juegue en superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del Programa de Calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

7.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores más con dos integrantes del cuerpo técnico. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores y un oficial por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón.

Techo retráctil

8.

Si el estadio dispusiera de techo retráctil, el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación de partido la víspera de la disputa, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

9.

Si el partido empezara con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Por el contrario, si el partido comenzara con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoraran drásticamente, el coordinador general de la FIFA y el árbitro estarán autorizados a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Cronómetros, tableros manuales y electrónicos y pantallas gigantes

10.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte.

11.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

12.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

13.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices pertinentes de la FIFA.

Illuminación artificial

14.

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. La federación organizadora garantizará que todos los estadios contarán con iluminación artificial capaz de iluminar de manera uniforme todo el terreno de juego, con una intensidad de conformidad con la especificación de la FIFA de 2000 lux, y de forma que permita transmitir la señal de televisión con los estándares establecidos. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y alumbrado de emergencia en todo el estadio.

Estadios sin humo

15.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Periodo de uso exclusivo

16.

Los estadios se pondrán a disposición de la FIFA para su uso exclusivo. En el periodo comprendido entre los quince previos al primer uso del estadio vinculado a la competición (primer partido, sesión de entrenamiento o cualquier otro evento vinculado con la competición que tenga lugar antes del primer partido) y los tres días posteriores al último partido disputado en un estadio, no podrá realizarse actividad comercial alguna y estará totalmente desprovisto de identificaciones tales como vallas o rótulos distintos a los de los afiliados comerciales de la FIFA.

25 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en el estadio

1.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, las selecciones tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputarán su partido la víspera de dicho encuentro. Si una selección jugara más de una vez en el mismo estadio, no está prevista una segunda sesión de entrenamiento. Sin embargo, si las selecciones que disputen el partido así lo solicitaran, la FIFA podrá decidir, dado el caso, si autoriza una segunda sesión de entrenamiento, dependiendo del estado del terreno de juego.

2.

En principio, se dejará un intervalo de 60 minutos como mínimo entre el término de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento de otro equipo.

3.

La FIFA informará sobre los horarios de entrenamiento oficiales y otros detalles.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acotar el área del terreno de juego donde realizar el entrenamiento, reducir la duración de la sesión o cancelarla. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento previo al partido**5.**

El día de partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas, las selecciones tendrán derecho a calentar en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si el terreno de juego no estuviera en buen estado o si las sesiones de calentamiento lo deterioraran para la disputa del partido, la FIFA podrá acotar el área del terreno de juego donde realizar el entrenamiento, reducir la duración del calentamiento o cancelarlo.

26

Banderas e himnos

1.

En todos los partidos de la competición, se izarán en los estadios la bandera de la FIFA, la de Rusia y las de las dos federaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor.

2.

El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las federaciones participantes deberán confirmar a la FIFA su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

27 Campos de entrenamiento

1.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los terrenos de entrenamiento deberán ser de 105 m x 68 m.

2.

Los terrenos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

3.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer, al menos, de unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos.

4.

Se pondrán a disposición de la FIFA para su uso exclusivo las instalaciones de entrenamiento oficiales para árbitros y selecciones (las vinculadas al estadio oficial). Las instalaciones deberán estar en un estado excelente y ubicadas en las proximidades de los hoteles de concentración de árbitros y selecciones. En ellas no podrá realizarse actividad comercial alguna y estarán totalmente desprovistas de identificaciones tales como vallas o rótulos distintos a los de los afiliados comerciales de la FIFA durante el periodo comprendido entre los quince previos al partido inaugural de la competición y los tres días posteriores al último uso por parte de la federación participante o el último partido disputado en el estadio (instalación de entrenamiento vinculada al estadio).

Con el fin de garantizar el perfecto estado del terreno de juego, los campos de entrenamiento oficiales no podrán emplearse para la disputa de partidos de fútbol o para cualquier otro evento durante los 28 días previos al partido inaugural de la competición sin el consentimiento expreso de la FIFA.

5.

Con la única excepción de la sesión oficial de entrenamiento estipulada en el art. 25, durante los cuatro días previos al primer partido de la competición, las selecciones solo podrán hacer uso de los campos de entrenamiento asociados al estadio oficial para sus sesiones de entrenamiento o partidos preparatorios.

28 Formularios de inscripción

Las federaciones clasificadas para la competición deberán confirmar su participación remitiendo a la Secretaría General de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente cumplimentado y dentro del plazo fijado por la FIFA. Las inscripciones remitidas por fax o correo electrónico deberán confirmarse enviando por correo los formularios oficiales de inscripción debidamente firmados a la Secretaría General de la FIFA.

29 Listas de jugadores y acreditación

Lista provisional de preseleccionados

1.

Todas aquellas federaciones que se clasifiquen para la competición deberán enviar a la FIFA hasta el 18 de mayo de 2017 una lista provisional con un máximo de 30 jugadores preseleccionados de conformidad con las disposiciones pertinentes del anexo 1 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA. Las federaciones deberán remitir esta lista provisional hasta el 18 de mayo de 2017 a más tardar.

2.

La lista provisional deberá enviarse a la FIFA y deberá contener datos como el nombre completo del futbolista, el nombre por el que es conocido, el nombre que figura en la camiseta, lugar y fecha de nacimiento, número de pasaporte y fecha de caducidad, nombre y país del club en el que milita, altura, peso, número de convocatorias internacionales y número de goles marcados con su selección. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a la Secretaría General de la FIFA se comunicarán mediante circular.

3.

La Secretaría General de la FIFA publicará las listas de jugadores preseleccionados.

Lista definitiva

4.

Todas las federaciones deberán presentar a la FIFA una lista definitiva de 23 jugadores, tres de los cuales serán guardametas, más 17 oficiales (en adelante, «lista definitiva»). Los jugadores de la lista definitiva deberán aparecer

también en la lista provisional. La lista definitiva deberá enviarse a la FIFA antes del 7 de junio de 2017.

5.

La lista definitiva (con el nombre completo, el nombre por el que se conoce al jugador, el nombre y el número que figura en la camiseta, la posición, el lugar y fecha de nacimiento, el número y la fecha de validez del pasaporte, el club para el que juega y la nacionalidad de dicho club, la altura, el peso, el número de internacionalidades y de goles anotados en partidos internacionales) deberá enviarse a la Secretaría General de la FIFA mediante el formulario oficial destinado a tal efecto.

6.

Únicamente estos 23 jugadores podrán participar en la competición, salvo casos de fuerza mayor reconocidos por la Comisión Organizadora de la FIFA. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la lista definitiva.

7.

La Secretaría General de la FIFA publicará las listas definitivas.

8.

La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de los 23 jugadores más 17 oficiales.

Sustitución de jugadores lesionados

9.

Un jugador inscrito en la lista definitiva solo podrá reemplazarse en caso de lesión grave y no más tarde de las 24 horas previas al primer partido de su equipo. Los sustitutos no tienen que estar incluidos obligatoriamente en la lista de 30 preseleccionados. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado redactado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Si la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición, este órgano aprobará la solicitud de sustitución. La federación deberá entonces nombrar inmediatamente a un sustituto e informar a la Secretaría General de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador, enumerada en el art. 4 apdo. 3, más una copia del pasaporte). El jugador suplente deberá llevar en la camiseta el número del jugador lesionado que ha reemplazado.

Control de identidad

10.

Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte válido provisto de fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). El jugador que no presente el pasaporte no podrá participar en la competición.

Acreditación

11.

La FIFA entregará una acreditación oficial con fotografía a cada uno de los miembros de las delegaciones de los equipos. Con el fin de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego los días de partido, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de acreditaciones adicionales (SAD, por sus siglas en inglés). En las reuniones informativas y en circulares se ofrecerán más detalles al respecto.

12.

Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación estarán autorizados a participar en los partidos de la competición final. Antes de comenzar el partido, los jugadores deberán tener siempre dispuesta dicha acreditación para su inspección.

13.

Aquellos jugadores lesionados que sean reemplazados no más tarde de las 24 horas previas al inicio del primer partido de su equipo (v. art. 29, apdo. 9) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA y al sustituto se le proveerá con la correspondiente acreditación. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación del club.

14.

Las federaciones participantes deberán velar por que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA se remitan antes del plazo estipulado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

30 Cesión de jugadores a sus selecciones

De conformidad con el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores vigente, se deberán cumplir las siguientes estipulaciones:

- a) Es obligatorio ceder jugadores para la disputa de la competición (v. anexo 1, art. 1, apdo. 2 del reglamento mencionado);
- b) Los jugadores convocados por el seleccionador nacional de las respectivas federaciones miembro participantes deberán concentrarse el 5 de junio de 2017 (v. anexo 1, art. 1, apdo. 7 del reglamento mencionado);
- c) Dado que los clubes no están obligados a ceder a un mismo futbolista para que participe al año en más de una competición de selecciones absolutas, y puesto que 2017 se celebran la Copa Africana de Naciones y la Copa Oro de la CONCACAF, el Consejo de la FIFA hará una excepción con las federaciones miembro participantes de estas dos confederaciones (v. anexo 1, art. 1, apdo. 6 del reglamento mencionado).

31 Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los 23 jugadores figurarán en la alineación de cada partido (11 titulares y 12 sustitutos). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento. La alineación deberá llevar la firma del entrenador.

2.

Las selecciones deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación al coordinador general de la FIFA a la llegada.

3.

Los equipos deberán facilitar la alineación al coordinador general de la FIFA al menos 85 minutos antes del inicio del partido. Además, deberá rellenarse y entregarse en plazo y forma estipulados.

4.

Si, por lesión o enfermedad, alguno de los futbolistas integrantes del once inicial no estuviera en disposición de jugar, se le podrá sustituir por cualquiera de los suplentes. En ese caso, se deberá informar oficialmente al coordinador general de la FIFA antes de que comience el partido. En el plazo de 24 horas, el equipo afectado deberá presentar a la FIFA un informe médico redactado por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

5.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como suplente. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la regla n.º 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

6.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control antidopaje.

7.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuren en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento.

Banquillo**8.**

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (11 oficiales y 12 sustitutos). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores y los oficiales suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

9.

Está prohibido el uso de todo tipo de dispositivos de radio empleados para que jugadores y cuerpo técnico se comuniquen. La FIFA enviará una circular con más información.

32 Balones

1.

Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA.

2.

La FIFA entregará 30 balones oficiales a cada equipo inmediatamente después del sorteo, y otros 30 a su llegada al país anfitrión. Estos balones serán los únicos que se podrán utilizar en las sesiones de entrenamiento tanto en los estadios oficiales como en las instalaciones de entrenamiento.

33 Equipamiento

1.

Las federaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente en el momento de celebración de la competición. Jugadores y oficiales tendrán prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tendrán igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante los actos oficiales organizados por la FIFA, lo que incluye el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales en la zona mixta.

Uniforme

2.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

Unos dos meses antes del inicio de la competición, la FIFA comunicará a las selecciones los colores del uniforme que deberán llevar en cada uno de los partidos. En la medida de lo posible, los equipos llevarán los uniformes oficiales indicados en el formulario de uniformes. Si los uniformes de los contrincantes

y del cuerpo arbitral se prestasen a confusión, el equipo A en el calendario de partidos podrá vestir su uniforme titular y el equipo B, el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos llevarán una combinación del uniforme titular y el de reserva. La FIFA se esforzará en garantizar que todas las selecciones vistan su uniforme oficial durante la fase de grupos al menos en una ocasión.

Procedimiento de aprobación del uniforme

4.

Las federaciones miembro participantes deberán hacer llegar a la FIFA para su aprobación muestras del equipamiento que llevarán en los estadios de la competición (uniforme oficial y de reserva de jugadores de campo, porteros, oficiales y prendas de calentamiento). La FIFA comunicará mediante la correspondiente circular la forma de enviar estas muestras.

5.

Una vez revisados los uniformes, la FIFA emitirá su decisión por escrito. En caso de que alguna prenda del uniforme del equipo o cualquier otro artículo no se adecúe al Reglamento de Equipamiento de la FIFA, la federación participante deberá reemplazarlo y volverlo a enviar en el plazo de 30 días tras la primera notificación por escrito. La decisión será inapelable.

Nombres y números

6.

De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, a lo largo de la competición, los jugadores llevarán el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadores. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

7.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadoras o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número

8.

Los equipos deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por

circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

Uniforme de partido

9.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

10.

La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que en la manga izquierda se dispondrá otro distintivo (FIFA Fair Play, Football for Hope, etc.) que estipulará la FIFA antes del torneo. La FIFA enviará a las federaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los distintivos para las mangas de los jugadores.

Chalecos de calentamiento

11.

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

34 Medios de comunicación

1.

La federación organizadora será responsable de poner a disposición un número adecuado de asientos e instalaciones necesarias para los representantes de los medios de comunicación locales e internacionales (televisión, prensa, radio e internet). Las condiciones que deberá cumplir la federación organizadora en relación con las instalaciones técnicas y de los medios de comunicación se especifican en el HA.

2.

La federación organizadora será responsable de evitar que periodistas, fotógrafos, comentaristas de radio y televisión y su personal acreditado accedan al terreno de juego, ya sea antes, durante o después del partido. En el área comprendida entre los límites del terreno de juego y las gradas se admitirá solamente un número limitado de fotógrafos y personal de televisión encargado del equipo de transmisión, todos ellos identificados con acreditaciones especiales.

3.

El Reglamento de Comercialización y Transmisión de la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 recogerá todos las obligaciones y aspectos relativos a los medios de comunicación.

35 Disposiciones económicas

1.

Las federaciones participantes en la competición asumirán la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación y la normativa de la FIFA en vigor;
- b) gastos de alojamiento y manutención durante la competición, así como del alquiler de salas de reuniones y del equipo audiovisual, que excedan la contribución abonada por la FIFA [v. 3 b) siguiente];
- c) gastos derivados de los miembros que se sumen a la delegación de la federación (más de 40 miembros de la delegación).

2.

Como se estipula en el HA, la federación organizadora tramitará y correrá con los gastos de los desplazamientos nacionales (por carretera, en tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes (máximo 40 personas por delegación), incluidos el equipamiento y todos los gastos a ellos vinculados.

3.

La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a) pasajes aéreos en clase ejecutiva de 40 personas por federación participante, desde la ciudad que designe la Comisión Organizadora de la FIFA hasta el aeropuerto internacional más cercano a la sede donde disputará el primer encuentro del campeonato. Para el vuelo internacional de su delegación a la competición, la FIFA podrá solicitar a las federaciones que utilicen:

- i) la compañía aérea designada por la FIFA como aerolínea oficial y notificada como tal a la federación miembro, o
 - ii) una compañía afiliada a la compañía aérea oficial (si la compañía aérea oficial designada no ofrece vuelo internacional al aeropuerto de la federación miembro). Si, en lugar de satisfacer la solicitud efectuada por la FIFA, una federación decidiera no recurrir a los servicios de la compañía aérea oficial ni a una compañía afiliada a esta, o si una federación decidiera fletar un avión privado para el viaje de su delegación, la FIFA solo pagará la suma que habría abonado a la compañía aérea oficial designada por la FIFA para el viaje de la delegación;
- b) una contribución a los gastos de alojamiento y manutención de 40 personas y 35 habitaciones por federación miembro participante, conforme a una tarifa por determinar, que comenzará cuatro noches antes del primer partido de la selección y terminará como máximo dos noches después de su último partido o su eliminación, lo que antes suceda. La Comisión Organizadora de la FIFA determinará las tarifas según el promedio de precios de los hoteles oficiales de concentración durante la Copa FIFA Confederaciones; en caso de diferencias considerables entre las tarifas de los diferentes hoteles de concentración, se aplicará un sistema de distribución equitativo;
 - c) premio en metálico para las federaciones miembro participantes; la FIFA determinará las cantidades;
 - d) gastos de los árbitros, los asesores de árbitros, los comisarios de partido de la FIFA y otros miembros de la delegación de la FIFA;
 - e) los gastos del control de dopaje;
 - f) los gastos de los seguros contratados por la FIFA para la cobertura de sus propios riesgos.

4.

El resto de riesgos –en particular, aquellos de la federación organizadora– deberán cubrirse mediante pólizas de seguro suplementarias, cuyas primas abonará la federación organizadora. Para evitar que los seguros se dupliquen o que la cobertura resulte insuficiente, la FIFA y la federación organizadora deberán acordar las cláusulas de estos contratos y el alcance de la cobertura de los seguros.

5.

Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento, correrá a cargo de la federación participante que incurra en el mismo (v. art. 4).

6.

Se establecerán términos y condiciones de índole económica para las federaciones miembro participantes, los cuales se incluirán en una circular.

36 Gestión de entradas

1.

La FIFA es responsable de todo el sistema de gestión de entradas de la competición.

2.

Las federaciones participantes recibirán entradas de cortesía para la competición. El número de entradas de cortesía se determinará en una fecha posterior.

3.

La FIFA y la Comisión Organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para las entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, aunque sin limitarse a ellas, las federaciones.

4.

La FIFA hará llegar a cada una de las federaciones miembro participantes un acuerdo sobre la asignación de entradas para la competición. Todas las federaciones participantes deberán acatar este contrato de asignación de entradas y garantizar que los miembros de su delegación y demás afiliados también acaten dicho contrato.

37 Trofeo, distinciones y medallas

1.

A la selección ganadora de la competición se le hará entrega de la Copa FIFA Confederaciones (en adelante, «el trofeo»), la cual seguirá siendo propiedad de la FIFA. La selección ganadora recibirá el trofeo durante una ceremonia que

se celebrará tras la conclusión del partido. Deberá devolver el trofeo a la FIFA si este organismo así lo solicita o antes de abandonar Rusia, lo que antes proceda. En ese momento, el equipo ganador recibirá el Trofeo de los Campeones de la Copa FIFA Confederaciones (en adelante, «el trofeo de los campeones»).

2.

Es responsabilidad de la FIFA grabar el nombre del equipo ganador en el trofeo.

3.

La federación ganadora deberá tomar todas las medidas necesarias, por cuenta propia, para garantizar la seguridad del trofeo y del trofeo de los campeones mientras dichos galardones estén en su poder.

4.

Se acuerda también que el trofeo de los campeones podrá permanecer temporalmente bajo custodia de la federación ganadora, pero sigue siendo propiedad de la FIFA y deberá devolverse a este organismo en caso de que lo solicite por escrito.

5.

La FIFA publicará en un futuro las disposiciones con respecto al trofeo. La federación ganadora deberá confirmar su absoluta conformidad con dichas disposiciones, que se inscribirán en el Reglamento de Comercialización y Transmisión.

6.

Las federaciones clasificadas en los lugares primero, segundo y tercero de la competición recibirán, cada una, un diploma.

7.

Las federaciones clasificadas en los tres primeros puestos de la competición recibirán 40 medallas, que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercero.

8.

Cada uno de los árbitros que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

9.

En la competición, se celebrará un concurso de deportividad para el cual la FIFA elaborará un reglamento especial. El Grupo de Estudio Técnico de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición.

10.

Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10 000 USD que deberá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro, de Plata y de Bronce

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición. Si dos o más jugadores anotaran el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de pases de gol de cada uno, tal y como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador por el total de minutos jugados en el torneo. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar. También se otorgará la Bota de Plata y la Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la competición.

c) Balón de Oro, de Plata y de Bronce

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador de la competición. En una circular se facilitarán más detalles al respecto. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) Guante de Oro

El mejor guardameta del torneo, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, recibirá el Guante de Oro.

11.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la Comisión Organizadora de la FIFA.

38 Circunstancias excepcionales

Tras consultarlo con la federación organizadora, la Comisión Organizadora de la FIFA cursará las instrucciones necesarias en casos excepcionales que puedan darse en Rusia relativos a la competición. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

39 Imprevistos y causas de fuerza mayor

La Comisión Organizadora de la FIFA resolverá los casos no previstos en el presente reglamento, así como los de fuerza mayor.

40 Reglamento vigente

En caso de que se presenten divergencias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones editado por las confederaciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

41 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en inglés, francés, español o alemán del reglamento, la versión inglesa será la vinculante.

42 Derechos de autor

Son propiedad de la FIFA los derechos de autor del calendario de partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento.

43 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso del incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

44 Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor con efecto inmediato y está sujeto a su aprobación por parte del Consejo de la FIFA el 10 de enero de 2017.

Zúrich, noviembre de 2016

En nombre de la FIFA

Presidente:
Gianni Infantino

Secretaria general:
Fatma Samoura

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el árbitro asistente.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición.

5.

La Comisión Organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugador y delegado, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación debe destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

– tarjeta amarilla:	1 punto menos
– dos tarjetas amarillas/roja indirecta:	3 puntos menos
– tarjeta roja directa:	3 puntos menos
– tarjeta amarilla/roja directa:	4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Mínimo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Aspectos positivos
 - táctica más ofensiva que defensiva;
 - aumentar el ritmo de juego;
 - no dejar de buscar el gol, aun cuando ya se haya obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

- b) Aspectos negativos
 - táctica basada en el juego violento;
 - simulación de faltas;
 - pérdida de tiempo, etc.

- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.

Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Mínimo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.

Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes

Mínimo 1 punto

Mínimo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los colegiados y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los colegiados, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.

Conducta de los delegados

Mínimo 1 punto

Mínimo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular,

deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro; se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.

Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Mínimo 5 puntos

El público es una parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. animan a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación del contrincante, incluso si este último resulta vencedor; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n. p.» (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.775 \times 1000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio «comportamiento del público» («n. p.»: v. art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.686 \times 1000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

